



Resolución de Presidencia

N° 099-2015-CONADIS/PRE

29 SET. 2015

VISTOS:

El Memorando N° 1502-2015-CONADIS/OAD de la Oficina de Administración, el Informe N° 313-2015-CONADIS/OAD-ULOG de la Unidad de Logística, el Memorando N° 423-2015-CONADIS/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 207-2015-CONADIS/OAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

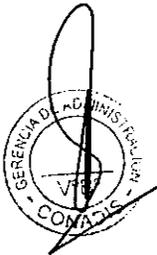
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2015-CONADIS/PRE, del 16 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para el Ejercicio Presupuestal 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordante con lo señalado en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el cual se modificó mediante las Resoluciones de Presidencia N° 58-2015-CONADIS/PRE, N° 71-2015-CONADIS/PRE y N° 83-2015-CONADIS/PRE;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, siendo que su aprobación y difusión se hará en la forma prevista en el artículo 8 del citado Reglamento;

Que, de igual manera, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, emitida por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; en el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión;

Que, mediante los documentos de vistos, la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, con el propósito de incluir el siguiente proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía – Servicio Integral de Alojamiento, Alquiler de sala, Alimentación y Equipamiento para los asistentes al evento "Foro Internacional de Intercambio de experiencias para la Formulación e Implementación de Políticas en materia de Inclusión Laboral para personas con Discapacidad";





Resolución de Presidencia

N° 098-2015-CONADIS/PRE



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 493, para asumir el gasto que derive del referido proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo expuesto, es procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Institución;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, y sus modificatorias, y la Resolución Suprema N° 007-2014-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, para incluir el siguiente proceso de selección:

N°	Descripción del Servicio	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha prevista de la convocatoria
18	Servicio Integral de Alojamiento, Alquiler de sala, Alimentación y Equipamiento, para los asistentes al evento "Foro Internacional de Intercambio de experiencias para la Formulación e Implementación de Políticas en materia de Inclusión Laboral para personas con Discapacidad"	2 - Servicios	Adjudicación de Menor Cuantía	S/.34,550.00	Septiembre

El detalle del proceso se encuentra en el Anexo debidamente visado y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, se encargue de la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución de Presidencia

Nº 099 -2015-CONADIS/PRE

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estén a disposición de los interesados en la página institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y en la Oficina de Administración.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

.....
FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

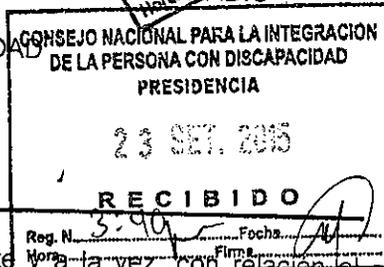
INFORME N° 207 - 2015-CONADIS/OAJ

PARA : ABOG. CECILIA G. BARBIERI QUINO
Secretaria General del CONADIS.

ASUNTO : Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015-CONADIS

REFERENCIA : Memorando N° 1502-2015-CONADIS/OAJ (Exp. I - 1924)

FECHA : Lima, 22 de setiembre de 2015.



Tengo el agrado de dirigirme a usted saludándola cordialmente y a la vez, con relación al asunto de la referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N° 1502-2015-CONADIS/OAJ la Oficina de Administración hace suyo el Informe N° 313-2015-CONADIS/OAJ-ULOG, emitido por la Unidad de Logística, y deriva el expediente para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del CONADIS.

II. ANALISIS:

- 2.1 Al respecto, el artículo 8 de la Ley N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad.
- 2.2 Asimismo, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.
- 2.3 De igual manera, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, emitida por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; en el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.
- 2.4 Mediante Informe N° 313-2015-CONADIS-OAJ-ULOG, la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del CONADIS, con el propósito de incluir el siguiente proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía – Servicio Integral de Alojamiento, Alquiler de sala, Alimentación y Equipamiento, para los asistentes al evento "Foro Internacional de Intercambio de experiencias para la Formulación e Implementación de Políticas en materia de Inclusión Laboral para personas con Discapacidad", solicitado mediante Memorando N° 153-2015-





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la
Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONADIS/DIN y solicitud de Requerimiento N° 34-2015-CONADIS/DIN por la Dirección de Normatividad del CONADIS.

- 2.5 Al respecto, se observa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la certificación presupuestal para asumir el gasto que derive del referido proceso de selección, mediante el siguiente documento: Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 493 para el Servicio Integral de Alojamiento, Alquiler de sala, Alimentación y Equipamiento, para los asistentes al evento "Foro Internacional de Intercambio de experiencias para la Formulación e Implementación de Políticas en materia de Inclusión Laboral para personas con Discapacidad";
- 2.6 En consecuencia, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, materia del presente análisis, se encuentra con arreglo a la normatividad de Contrataciones; por lo que, consideramos viable lo solicitado por la Oficina de Administración.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1 De conformidad con lo antes expuesto, concluimos que es viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del CONADIS, para incluir el proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía - Servicio Integral de Alojamiento, Alquiler de sala, Alimentación y Equipamiento, para los asistentes al evento "Foro Internacional de Intercambio de experiencias para la Formulación e Implementación de Políticas en materia de Inclusión Laboral para personas con Discapacidad", lo cual se encuentra con arreglo a la normatividad de Contrataciones del Estado; en tal sentido, adjuntamos el proyecto de Resolución de Presidencia para su aprobación.
- 3.2 Recomendamos, remitir el presente informe y proyecto de Resolución precitada, a la Presidencia, para la suscripción correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

.....
ABOG. GIOVANA E. VASQUEZ OSORNO
GERENTE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

INFORME N° 0068-2015-CONADIS/OAD-UISI

A: Lic. **ANTONIO H. VÁSQUEZ ULLOA**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

De: Ing. **JULIO CÉSAR LLUNCOR ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas

Asunto: Precisiones sobre registro de asistencia en el periodo 16/04/2015 al 10/06/2015.

Referencia: a. Informe N° 238-2015-CONADIS/OAD-UREH
b. Informe N° 016-2015-CONADIS/OAD/UREH-LMV
c. Informe N° 017-2015-CONADIS/OAD/UREH-LMV
d. Informe N° 061-2015-CONADIS/OAD-UISI

Fecha: Lima, 02 de Setiembre del 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted y saludarlo cordialmente, y en atención al asunto del rubro y referencias citadas, informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

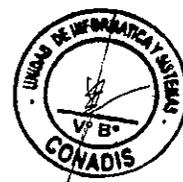
A mérito del informe N° 238-2015-CONADIS/OAD-UREH (referencia a) en el cual se adjuntaron los informes N° 016-2015-CONADIS/OAD/UREH-LMV (referencia b) y N° 017-2015-CONADIS/OAD/UREH-LMV (referencia c), esta unidad emitió el informe N° 061-2015-CONADIS/OAD-UISI (referencia d) con fecha 20/08/2015.

Posteriormente a ello, se tuvo una reunión interna con el equipo de colaboradores de esta unidad y se elaboró un cuestionario relacionado al tema del asunto, cuyo resultado ha aportado elementos adicionales por lo cual se debe reemplazar las secciones 2 – Análisis y 3 – Acciones realizadas, Recomendaciones y Conclusiones del informe previo, con sus correspondientes secciones del presente informe.

2. ANÁLISIS

De la revisión a los documentos remitidos (referencias a, b y c), la información proporcionada por el proveedor del sistema, DICON – Ingeniería de Control Digital S.A., y la revisión a la funcionalidad del sistema instalado, se deben hacer las precisiones siguientes:

- El sistema considera en su funcionamiento 2 modos de registro de marcaciones:
 - Automático: se realiza en forma directa en el reloj marcador para registrar ingresos y salidas. Puede ser a través de huella digital o de un código.
 - Manual: se realiza a través del sistema permitiendo registrar y modificar el ingreso y la salida de los trabajadores de acuerdo a los procedimientos implementados por el responsable del Registro y Control de Asistencia.
- El proveedor del sistema, en fecha 12/03/2013 y en coordinación con el responsable de la Unidad de Informática y Sistemas en dicho periodo –Sr. Oscar Tambrayco–, capacitó en la sede principal del CONADIS a los responsables del registro y control de asistencia (Unidad de Recursos Humanos), en las funcionalidades siguientes (**Anexo 1**):
 - Administración y mantenimiento de Feriados y Empresas.
 - Administración y mantenimiento de Horarios.
 - Administración y mantenimiento de Trabajadores.
 - Administración y mantenimiento de Grupos y Tipo de Trabajador.
 - Administración y configuración de Permisos.
 - Administración y cálculo de Faltas y Estados.
 - Administración y mantenimiento de usuarios del sistema.
 - Administración y mantenimiento de marcaciones por Trabajador.
 - Administración y mantenimiento de marcación por Grupos.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

- Administración y mantenimiento de marcación General.
 - Administración y mantenimiento de horas extras.
 - Reporte de resumen de tiempos.
 - Reporte de resumen de Tardanzas.
 - Reporte de resumen de Permisos.
- Los permisos sobre las funcionalidades del sistema, registrados inicialmente, se hicieron del modo siguiente:
 - LMUNANTE, asignado a la responsable de Recursos Humanos, Lucy Muñante. Comprendía todos los accesos.
 - INFORMATICA, asignado a la UISI. Comprendía todos los accesos permitiendo apoyar a la UREH cuando fuese solicitado.
- Posteriormente, el 15/05/2015 se creó un nuevo usuario:
- RRHH, asignado a la UREH (inicialmente al Sr. Sibel Meza). Comprendía todos los accesos.
- El registro de marcación manual, que se observa en los reportes de asistencia de los periodos de Mayo-2015 (16/04/2015 al 15/05/2015) y Junio-2015 (16/05/2015 al 10/06/2015), corresponde a modificaciones de ingreso y salida realizados a través de las opciones del sistema, por la funcionalidad de *administración y mantenimiento de marcaciones por Trabajador* (listada previamente).
 - El registro de marcación manual, se utiliza para ingresar nuevas marcaciones (entrada y salida) y para modificar marcaciones existentes (automáticas y manuales). En todos los casos el sistema las identifica con el tipo *MANUAL* para diferenciarlas de las marcaciones automáticas hechas en el reloj marcador.
 - El registro de marcación manual permite registrar los partes de asistencia que según las regulaciones de la unidad competente (UREH) se requieran ingresar al sistema. Considera una casilla de observaciones para registrar el motivo por el cual se ingresa o se modifica alguna marcación; sin embargo no se ha encontrado sustento alguno en los 29 casos revisados en el presente informe.
 - De los 29 casos revisados en el periodo del 16/04/2015 al 10/06/2015, todos corresponden a registros de marcación manual de la servidora Scarlet Díaz Cáceres, que en dicho periodo se desempeñaba como Gerente (e) de la Oficina de Administración. Estos 29 casos se distribuyen en: 22 registros de ingreso y 07 registros de salida.

Adicionalmente, en base a la reunión interna con los colaboradores de la UISI y el cuestionario elaborado sobre el particular (**Anexo 2** y **Anexo 3**), se precisa:

- De los 29 registros manuales de la servidora Scarlet Díaz Cáceres, 13 fueron realizados por locadores de servicios (terceros) de la UISI, cuyas atenciones eran coordinadas por la jefatura de la UISI y por la gerencia de la Oficina de Administración.
- Se tienen 16 registros manuales en los cuales no ha sido posible identificar quien o quienes los realizaron. La razón de ello es que la versión del sistema instalada en el CONADIS e implementada en marzo del 2013, no tiene las opciones de auditoría de las actividades realizadas en el sistema.
- Durante el periodo analizado (16/04/2015 al 10/06/2015), no se han encontrado solicitudes de atención referidas al registro de marcaciones manuales. Solo se han ubicado dos (02) correos que corresponden a:
 - Instalación de programas utilizados por la Sra. Lucy Muñante, propios de la UREH, en la PC asignada al Sr. Sibel Meza. Requerido por la Oficina de Administración (**Anexo 4**)
 - Asignación de la PC de la Sra. Lucy Muñante al Sr. Sibel Meza. Requerido por la Unidad de Recursos Humanos (**Anexo 5**).





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

3. ACCIONES REALIZADAS Y RECOMENDACIONES

En base a lo expuesto y al tomar conocimiento de los hechos analizados, esta jefatura realizó las acciones siguientes:

- Capacitación al personal de la UREH en el registro de trabajadores en el reloj marcador, permitiendo que los responsables funcionales realicen directamente esta actividad sin depender de la asistencia de la UISI.
- Restricción de permisos sobre las funciones del sistema al usuario INFORMATICA, atendiendo que por competencia funcional de la UISI solo corresponde el acceso para la administración y mantenimiento de usuarios del sistema.
- Restricción de permisos sobre las funciones del sistema al usuario RRHH, atendiendo que por competencia funcional de la UREH, no corresponde tener acceso para la administración y mantenimiento de usuarios del sistema.
- Coordinación con el proveedor del sistema de Registro y Control de Asistencia para implementar mayores niveles de control sobre las actividades que los usuarios realizan en el sistema.

Así mismo, de acuerdo a las revisiones realizadas se recomienda:

- a. Hacer de conocimiento de esta unidad, quienes son las personas autorizadas para el acceso al Sistema de Registro y Control de Asistencia y las operaciones que en dicho sistema deben realizar, a fin de actualizar los permisos asignados en el registro de usuarios del sistema.
- b. Eliminar los usuarios genéricos como RRHH y reemplazarlos por usuarios nominativos (ejemplo JPEREZ).
- c. Reforzar el conocimiento en los usuarios de la UREH, sobre las funcionalidades que comprende el sistema de registro y control de asistencias, a fin de prevenir eventuales equivocaciones en el registro de información.
- d. Al utilizar el registro manual, como procedimiento regular implementado en el sistema, el usuario responsable de dicho registro debe indicar el sustento correspondiente en la casilla de observaciones en todos los casos, y proceder de acuerdo a lo reglamentado por la UREH.

4. CONCLUSIONES

Respecto a la manipulación de la base de datos

- i. No hubo manipulación directa de la base de datos. Todos los casos revisados corresponden a registros manuales realizados a través de las operaciones implementadas en el sistema.

Respecto al registro de marcaciones manuales

- ii. En el periodo del 16/04/2015 al 10/06/2015, se han identificado veintinueve (29) registros de marcaciones manuales, con las precisiones siguientes:
 - Los 29 registros corresponden a la servidora Scarlet Díaz Cáceres, quien en el periodo revisado tenía el cargo de Gerente (e) de la Oficina de Administración.
 - Siete (07) registros fueron realizados por el colaborador Miguel Manrique, locador de servicio de la UISI, a solicitud de la Gerente (e) de la Oficina de Administración –Scarlet Díaz Cáceres–. El detalle de las marcaciones (fecha y hora) fue brindado y verificado por la colaboradora Evelyn Peñañiel, quien se desempeñaba como apoyo administrativo en la Oficina de Administración (respuesta a las preguntas 16 y 17 del anexo 2 del presente informe).
 - Seis (06) registros fueron realizados por el colaborador Jean Chávez, locador de servicio de la UISI, a solicitud de la Gerente (e) de la Oficina de Administración –Scarlet Díaz Cáceres–, según respuesta a las preguntas 16 y 17 del anexo 3 del presente informe.
 - En los dieciséis (16) registros restantes, no se ha identificado a la persona o personas que los realizaron.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- iii. Para todos los registros de marcación manual, no se ha encontrado alguna solicitud escrita o correo de atención dirigido a la UI SI que sustente el requerimiento verbal de la servidora Scarlet Díaz Cáceres, Gerente (e) de la Oficina de Administración (ver respuestas a preguntas 16 y 17 de los anexos 2 y 3).
- iv. Por las características de los hechos revisados, se sugiere a través de la jefatura a su cargo, realizar las acciones administrativas necesarias que permitan completar la identificación de la autoría sobre los registros manuales materia del presente informe. Para tal fin, se precisa que los usuarios registrados en el sistema y que tenían los permisos requeridos corresponden a:
 - LMUNANTE, asignado a la colaboradora Lucy Muñante;
 - RRHH, asignado al colaborador Sibel Meza, a partir del 15/05/2015;
 - INFORMATICA, asignado a la UI SI y utilizado por los colaboradores Jean Chávez y Miguel Manrique.

Respecto a la responsabilidad del registro en los periodos Mayo/2015 y Junio/2015

- v. En relación a lo indicado por la servidora Lucy Muñante Valdez, de no estar a cargo del control de asistencia en los periodos de Mayo/2015 y Junio/2015 (referencias a y c), dicha servidora ha continuado con todos sus accesos activos a nivel del sistema de Registro y Control de Asistencia, toda vez que la UI SI no recibió comunicación alguna para retirarle los permisos con los que contaba. Solo se tiene un periodo de carencia por cambio de la PC asignada y que corresponde del 18/05/2015 al 08/06/2015 (anexo 5 y anexo 6).

Se adjunta:

- Anexo 1: Copia de la ficha de capacitación brindada por el proveedor del sistema
- Anexo 2: Copia del cuestionario aplicado al colaborador Miguel Manrique
- Anexo 3: Copia del cuestionario aplicado al colaborador Jean Chávez
- Anexo 4: Correo remitido por la Oficina de Administración solicitando asistencia técnica.
- Anexo 5: Correo remitido por la Unidad de Recursos Humanos solicitando asistencia técnica.
- Anexo 6: Correo remitido por la Unidad de Recursos Humanos solicitando asistencia técnica.

Sin otro particular, es cuanto debo informar para los fines correspondientes.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Ing. Julio César Lluncor Espinoza
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y SISTEMAS

JCLLE/
c.c.:
Archivo